



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

NRO. GS-2026-098167-DESAN -DESAN 20.1

Floridablanca (Santander), 11 de mayo 2026

Señor Intendente
JHONNY MARTIN ORDUÑA SUAREZ
Auxiliar de Referencia de la Unidad prestadora de salud Norte de Santander
E-mail: jhonny.orduna@correo.policia.gov.co
San José de Cucuta, Norte de Santander.

Asunto: Notificación Supervisión contrato Nro. **068-8-200109-26**

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnético (archivo "pdf" de la aceptación de oferta No. **068-8-200109-26**, suscrito con el señor JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS, con documento de Identidad: 88.261.037 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, Propietario Establecimiento de Comercio: OPTICA VISUAL DR BALLESTEROS, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DELL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER (DENOR), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER (MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUYENDO PAMPLONA Y OCAÑA)" Para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido en la aceptación de oferta, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día **11 de mayo 2026** y fecha de término el **31 de agosto 2026**.

Es competencia del Supervisor, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión del contrato principal del proceso PN RASES No 5 MIC 042 2026 y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.

- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Elaborar y remitir la liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, según código: 2BS-FR-0023 versión 6 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) el siguiente documento:

- ✓ Informe de supervisión – 2BS-FR-0019 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales).

Atentamente,

Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró: Intendente jefe. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de contratos
Oficina de Contratos

Revisó: Capitán OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Revisó: PES 08 VIVIANA GONZÁLEZ VEGA
Abogada
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Revisó: Intendente Jefe JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos
Oficina de Contratos

Revisó: Mayor LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Fecha Elaboración: 11/05/2026

Ubicación: C:\Users\JOHN.ACOSTA\Desktop\COMPUTADOR NUEVO\INFORMACION CONTRATOS\CONTRATOS 2026\4. LENTES Y MONTURAS DENOR

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque Teléfono(s) (607) 7008600 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA